



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

90
BOP 1144
08-10-99

VISTO el Expte. N° 047/99 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la
Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7°, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr. Fiscal de
Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a
la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del
Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y
pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas
en la Ley Provincial N° 338 y su modificatoria Ley Provincial N° 430, con los alcances
enunciados en el Título III del Capítulo II – Contrataciones – de la Ley Territorial N° 6 y la
parte pertinente de su Decreto Reglamentario N° 292/72.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición N° 08/99 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de
Estado, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON
28/100, (\$1.964,28), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el
normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Reintegrar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente mediante depósito
a la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado del Banco
de la Provincia de Tierra del Fuego .

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a
las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente
Resolución.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia
para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 90 /99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 SET 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

